

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

NUM. 36,117

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 507-2022

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO (4): Que el señor Hector Antonio Alvarenga Salgado, se encontraba con un permiso de licencia no remunerada por dos (2) años, a partir del 09 de noviembre del año 2020 al 08 de noviembre del año 2022, en la que está solicitando la renuncia inmediata irrevocable a su puesto de trabajo, Asistente de Comunicación Institucional, a partir del 09 de noviembre del año 2022.

CONSIDERANDO (5): Considerando que según nota de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, dirigida a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en la que interpone renuncia inmediata e irrevocable al puesto de Asistente de Comunicación Institucional.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR RENUNCIA, al ciudadano **HÉCTOR ANTONIO ALVARENGA SALGADO**, del cargo

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Número 507-2022	A. 1
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdos Ministeriales Nos. 140-2022, 141-2022	A. 2 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 8

Desprendible para su comodidad

de **ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Servicios de Secretaría General, Grupo y Nivel: 02-08, Código de Clase: 7027, Puesto No. 3120, Sueldo **L. 41,600.00**, efectivo a partir del 09 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 09 de noviembre de 2022.

CUARTO: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

RIXI MONCADA GODOY

Secretaria de Estado

CLAUDIA REGINA SALÓMON MÉNDEZ

Secretaria General